

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	300 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 1.267

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Subasta

Es objeto de esta subasta la contratación de la ejecución de las obras de reconstrucción de retretes del pabellón de hombres del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

El tipo de licitación es el de pesetas 137.926'04, en baja, y la partida por donde han de satisfacerse estas obras figura en el vigente presupuesto provincial en el capítulo VIII, artículo 2.º, concepto 159 del mismo.

La fianza provisional es de pesetas 5.137'80, equivalente al 3 por 100 del presupuesto de la obra. La fianza definitiva quedará fijada en el 6 % del importe de la adjudicación definitiva.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de cuatro meses, y deberán dar comienzo a los diez días de haberse notificado al contratista la adjudicación de las mismas, dando cuenta por escrito al señor Arquitecto provincial de haberlas comenzado.

Estas obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito por el señor Arquitecto provincial y a las condiciones aprobadas al efecto.

Los antecedentes relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Obras Sociales de la Secretaría de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, durante los días y horas hábiles de oficina.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y terminará a las trece horas del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en dicha Secretaría de la Diputación Provincial (Negociado Central) durante el mencionado plazo, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, en sobre cerrado, reintegradas con timbre de 4'75 pesetas, consignando en dicho sobre la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública para contratar la ejecución de las obras de reconstrucción de retretes en el pabe-

llón de hombres del Hogar Provincial Doz, de Tarazona».

Se acompañarán con la proposición: el documento que acredite la constitución de la garantía provisional; la declaración del licitador afirmativa, bajo responsabilidad, de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; el carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación Provincial de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954, y los documentos acreditativos de la personalidad, que se presentarán con la proposición, bastanteados, en su caso, a costa del licitador, por el señor Secretario de la Diputación Provincial o, en su defecto, por el Letrado asesor D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Letrado con ejercicio en esta ciudad.

El acto de apertura de pliegos se verificará, con las formalidades reglamentarias, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el

plazo de admisión de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o señor Diputado en quien delegue, y el Sr. Secretario, que dará fe.

El rematante constituirá la garantía definitiva conforme a las prescripciones reglamentarias.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Zaragoza, 27 de febrero de 1956.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), núm. ..., teléfono número, según documento de identidad núm. ... expedido en con fecha de ... de de ... (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), y sujeto a contribución industrial, tarifa, número de la lista de cobranza ... de ..., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones técnicas y económico-administrativas, para "las obras de reconstrucción de refretes del pabellón de hombres del Hogar Provincial Doz. de Tarazona", me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra y en número) pesetas.

Asimismo declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato de la Construcción de y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición y firma del proponente).

Núm. 1.096

Extractos de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en su sesión extraordinaria de 12 de marzo de 1955.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobando la Memoria del Hospital Provincial correspondiente al año 1954.

—Proponiendo la segunda y última liquidación de obras ejecutadas en la sala de estar de ancianos del Hogar Provincial Doz. de Tarazona, importante la cantidad de 45.635'01 pesetas.

Comisión de Obras Públicas y Paño Obrero

Adjudicando definitivamente a D. José Lorda Tomás las obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 19'420 del camino vecinal número 8, denominado de Monegrillo a Osera, por la cantidad de 452.760 pesetas.

—Aprobando el nuevo Plan de caminos vecinales presentado por la Dirección Técnica de Vías y Obras Provinciales y proceder a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y determinación del orden de prelación en la construcción de los caminos que abarca.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Cediendo el uso de los locales de la Biblioteca Gracián, propiedad de esta Corporación, que existe en Calatayud, al Ayuntamiento de dicha localidad, para ser incorporado, así como su fondo bibliográfico, al Centro Coordinador de Bibliotecas y a la Casa de la Cultura de Calatayud.

—Concediendo a D. Alejandro Martínez Castillo, funcionario en situación de excedente, un subvención de pesetas 4.500 para ayuda económica de los gastos que le ocasione cursar estudios en el Seminario de esta ciudad.

—Subvencionando con 50.000 pesetas anuales al Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad agrícola y ganadera, instalado en la villa de Caspe.

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Aprobando el Plan provincial de construcción de Casas del Médico Rural y Centros Primarios de Higiene en la provincia para el año 1955, y conceder una subvención de 80.000 pesetas a cada uno de los doce municipios integrados en el mismo.

Comisión de Hacienda y Economía

Señalando la cifra de concierto al Gremio Fiscal del Lignito.

—Idem id. al Gremio de Derivados del Cemento del Sindicato de Construcción, Vidrio y Cerámica.

—Idem id. al Gremio Fiscal del Grupo de Curtidos.

—Idem id. al Gremio Fiscal del Grupo de Cales y Yesos.

—Idem id. a la Empresa Industrias Tello, S. A.

—Fijando las condiciones para el ingreso gratuito o con pensión reducida en el Hospital Provincial, Casa de Maternidad y Departamento de De-

mentos del Hogar Infantil, de Calatayud.

—Señalando el precio de cobranza de los arbitrios provinciales a los señores Recaudadores de Contribuciones, y normas fundamentales de esta recaudación.

—Exceptuando de subasta y concurso-subasta la adquisición de radium con destino al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Exceptuando de subasta la adquisición de gasas, algodón, esparadrapo e instrumental con destino al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem id. proponiendo señalamiento de recurso nivelador para 1955 a los Ayuntamientos de esta provincia.

—Aprobación de la liquidación del presupuesto ordinario de esta Corporación del año 1954.

Comisión del Consorcio de Aguas Labarta

Proponiendo resolución del Consejo Arbitral del Consorcio sobre modificación del artículo 34 del Reglamento.

—Aprobando el proyecto reformado del de conducción de aguas para abastecimiento de Sos del Rey Católico por un presupuesto de ejecución por contrata de 2.554.676'88 pesetas.

—Aprobando el proyecto reformado del modificado del de conducción de aguas para abastecimiento de Villanueva de Ebro por un presupuesto de ejecución por contrata, importante pesetas 787.992'43 pesetas.

—Rectificando la condición 20.^a de las económico-administrativas del pliego de condiciones del concurso-subasta para la contratación de las obras de saneamiento de Villanueva de Gállego, de conformidad con la Orden de 7 de febrero actual sobre revisiones de precios.

—Proponiendo rectificar la condición 20.^a de las económico-administrativas del pliego de condiciones del concurso-subasta para la contratación de las obras de distribución de aguas y saneamiento de Santa Cruz de Grial, de conformidad con la Orden de 7 de febrero actual sobre revisiones de precios.

—Rectificando la condición 20.^a de las económico-administrativas del pliego de condiciones del concurso-subasta para la contratación de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Cimballa, de conformidad con la Orden de 7 de febrero actual sobre revisión de precios.

—Exceptuando de subasta la contratación del suministro de válvulas y accesorios con destino a las obras de

conducción de aguas para abastecimiento de Caspe, y proceder a su contratación por concierto directo con Uralita, S. A., por no exceder de pesetas 100.000 el importe de dichos materiales.

—Adjudicando definitivamente las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Brea de Aragón a D. Fernando Duce Alcalá por la cantidad de 766.665'21 pesetas.

—Aprobando el expediente de revisión de precios de la contrata para la ejecución de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Aguarón correspondiente al mes de julio de 1954 con una bonificación de 21.643'70 pesetas.

—Aprobando la liquidación provisional de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Villanueva de Huerva por saldo a favor del contratista de 78.825'48 pesetas.

—Liquidando por rescisión las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Valpalmas por un saldo a favor del contratista de pesetas 48.738'47.

—Aprobando la relación valorada y certificación número 4 de obra ejecutada en las de distribución de Fuenlejalón, importante 71.086 pesetas.

—Aprobando el precio contradictorio para las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Caspe.

—Aceptando la garantía del Ayuntamiento de Santa Cruz de Grial para asegurar el cumplimiento de su obligación de abonar la cuota anual de amortización de la deuda consolidada que resulte después de la oportuna liquidación final de las obras de distribución de aguas y saneamiento de dicho lugar.

—Aceptando la garantía de Villanueva de Gállego para asegurar el cumplimiento de su obligación de abonar la cuota anual de amortización de la deuda consolidada que resulte después de la oportuna liquidación final de las obras de saneamiento de dicho lugar.

—Aprobando la minuta de honorarios de los trabajos realizados en la redacción del proyecto reformado del modificado del de conducción de Villanueva de Huerva y distribución para fuentes públicas.

—Aprobando la minuta de honorarios por la redacción del proyecto modificado del de conducción de aguas para Brea de Aragón, importante pesetas 1.270'70.

—Aprobando la minuta de honorarios por la redacción del proyecto de replanteo previo del reformado de Uncastillo, importante 8.693'66 ptas.

—Aprobando minuta de honorarios por la redacción del proyecto de replanteo previo del de abastecimiento de Nonaspe, importante 7.262 pesetas.

—Aprobando minuta de honorarios por la redacción del proyecto de replanteo previo de saneamiento de Villanueva de Gállego, importante pesetas 8.433'87.

—Aprobando minuta de honorarios por la redacción del proyecto de distribución de Villanueva de Gállego, importante 5.181'32 pesetas.

—Aprobando minuta de honorarios por la redacción del proyecto de saneamiento de Villanueva de Gállego, importante 5.773'92 pesetas.

—Aprobando minuta de honorarios por la redacción del proyecto modificado del de saneamiento de Nonaspe, importante 7.153'58 pesetas.

Comisión de Gobierno

(Sección de Gobernación)

Aprobando proyecto de mejora de la instalación de fuel-oil de las calderas de calefacción del Palacio Provincial, importante 46.261'95 pesetas.

—Informando sobre alteración de los términos municipales de Sos del Rey Católico y Castiliscar.

—Aprobando las facturas presentadas por D. Tomás Muntada Arnau relativas al suministro del Palacio Provincial de dos tapices de oubisón, un crucifijo de marfil y el forrado y apuntado de los tapices, importante pesetas 151.000.

—Adjudicando a los Almacenes Moliner la adquisición de mobiliario con destino a las oficinas de la Institución "Fernando el Católico".

Zaragoza, 26 de marzo de 1955.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 1.245

Administración de Rentas Públicas

INDUSTRIAL PUEBLOS (Bajas)

CIRCULAR

Nuevamente esta Administración advierte a los pueblos de esta provincia la obligación que tienen de cumplir con las reiteradas circulares de esta Administración sobre declaraciones de bajas, ya que se observa el no cumplimiento por parte de algunos de ellos. Por lo tanto, se les requiere nuevamente para que lo hagan con arreglo a las siguientes normas consignadas en el vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio.

Las declaraciones de bajas se presentarán por duplicado en los Ayuntamientos, teniendo en cuenta el artículo 120 del Reglamento de la Contribución en el acto de la presentación, devolviendo al interesado uno de los ejemplares, haciendo constar en letra el número de orden de entrada en el Registro y la fecha del día, mes y año. De lo expuesto se deduce que, una vez devuelto un ejemplar al interesado, no quedará en esa Alcaldía más que la declaración original. Según el artículo 125, las Alcaldías deben formar por duplicado relaciones de bajas, que comprenderán las distintas declaraciones originales, las cuales deben ser remitidas con dichas declaraciones a esta Administración dentro de los cinco días primeros del mes siguiente al que las mismas se refieran. Dichas declaraciones deben remitirse informadas, según dispone el último párrafo del número 2.º del artículo 121.

Estos datos han de estar conformes en un todo con los asientos del Registro de Bajas que deben llevar necesariamente los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos, sentando por orden correlativo de fechas las declaraciones sin enmienda alguna ni duplicidad en la numeración de los asientos, cerrando los libros a fin de cada mes.

En el caso de que no se hayan presentado durante el mes declaraciones de bajas, también en el último día de cada mes expedirán una certificación haciendo constar estos extremos, debiendo remitirla a esta Administración de Rentas Públicas dentro del mismo plazo de cinco días.

Según disposiciones generales del Reglamento anteriormente citado, se les impondrá multas sin previo aviso a los funcionarios públicos que omitan el cumplimiento de los deberes que en el mismo se les imponen, retrasen la liquidación de bajas o demoren contrataciones no remitiendo datos o antecedentes.

Esta Administración espera de la laboriosidad o competencia de los Alcaldes y Secretarios de los pueblos darán a ella el más exacto y puntual cumplimiento en evitación de las responsabilidades indicadas.

Lo que se hace público por la presente circular para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 27 de febrero de 1956.—
El Administrador de Rentas Públicas,
Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 1.256

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

(Rectificación)

En el anuncio de convocatoria para la provisión de dos plazas de Auxiliares administrativos de la Secretaría municipal, mediante oposición libre, se ha observado que, por error de imprenta, el primer epígrafe del tema número 35 para el programa del ejercicio oral ha sido confundido, puesto que la redacción de dicho tema es así:

"Tema 35. Deberes y derechos del funcionarios.—Régimen disciplinario; faltas, sanciones y procedimiento".

Y se hace público para general conocimiento y como aclaración de la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 36, correspondiente al día 13 de febrero del año en curso.

Zaragoza, 21 de febrero de 1956.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.253

Esta Excmo. Corporación Municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de 776.850'86 pesetas, las obras de construcción de alcantarillado de un tramo entre el perfil 39 del río Ebro, del proyecto del colector primario R-33, C-33, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas han estado expuestos al público sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y terminará a la hora de las trece treinta horas del día hábil en que se cumplo dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel de 6.ª clase (4'50 pesetas), que tiene un aumento del 5 por 100 (0'20 pesetas) y un sello municipal de 1'50 pesetas, consignando en dicho sobre lo

siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de alcantarillado de un tramo entre el perfil 39 del río Ebro, del proyecto de colector primario R-33, C-33".

Se acompañará a la proposición el documento que acredite la constitución de garantía provisional por la cantidad de 15.537'05 ptas. y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados asesores consistoriales; D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue y el señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

No precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 23 de febrero de 1956.—El Alcalde-Presidente, Francisco Vera. P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de 1956, referente a la subasta de las obras de construcción de alcantarillado de un tramo entre el perfil 39 del río Ebro, del proyecto del colector primario 2-33, C-33, y teniendo capacidad

legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.254

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la provisión de cinco plazas de peones de las brigadas obreras afectas a la Dirección de Arquitectura Municipal, por el presente anuncio, y con la autorización correspondiente a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para cubrir las, mediante examen de aptitud libre, entre españoles mayores de 23 años y sin exceder de 40, cuyas plazas se incrementarán con las vacantes que se puedan producir hasta el mismo momento de comenzar los ejercicios, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas por la Excmo. Corporación.

Estas plazas están dotadas con el haber diario de 22 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y, a tenor de lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones vigentes, se cubrirán mediante examen de aptitud libre.

Los que deseen concurrir a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación durante el plazo de cuarenta y cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en los días y horas hábiles de oficina, comenzando las oposiciones cuando lo determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria.

Las instancias, que irán reintegradas con una póliza de 1'55 pesetas del Estado y otra municipal de 1'50 pesetas, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por el Registro General de Penados y Rebeldes,

b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si el lugar de nacimiento no corresponde a la jurisdicción de esta Audiencia Territorial.

c) Certificado de adhesión al Movimiento.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

e) Certificado de carecer de antecedentes político-sociales, expedido por la Jefatura Superior de Policía.

f) Resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 60 ptas. en concepto de derechos de examen, que no se devolverán una vez admitido el opositor al reconocimiento médico.

En la fecha que dispondrá el Tribunal se realizará un reconocimiento de los aspirantes por los Médicos de la Beneficencia municipal para determinar la aptitud física para el ejercicio del cargo.

Los ejercicios de oposición serán tres, consistiendo:

PRIMER EJERCICIO.—Lectura y escritura al dictado.

SEGUNDO EJERCICIO.—De aritmética elemental, comprendiendo las cuatro reglas fundamentales.

TERCER EJERCICIO (Práctico).—Apertura de una zanja y amasado de morteros.

Estos tres ejercicios de oposición serán eliminatorios, siendo preciso conseguir una puntuación mínima de cinco puntos para pasar al siguiente. A este fin, los señores del Tribunal dispondrán de cero a diez puntos para la calificación de cada ejercicio de oposición.

La suma total de puntos alcanzados en los tres ejercicios constituirá la calificación final que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que hayan de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Los aspirantes que residan fuera de Zaragoza deberán reseñar en su instancia el nombre y el domicilio de una persona residente en esta ciudad para cursarle las notificaciones que se relacionen con estas oposiciones.

Lo que se hace público para los efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de febrero de 1956.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.255

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Ayudante de las Oficinas

Técnicas, afecto a la Dirección de Arquitectura Municipal, por el presente anuncio se convoca para cubrirla entre españoles de ambos sexos, mayores de 21 años y no exceder de 45, que se hallen en posesión del título de Aparejador de Obras, cuya plaza se incrementará con las vacantes que se puedan producir hasta el mismo momento de comenzar los ejercicios de oposición, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas por la Excm. Corporación.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 11.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y, a tenor de lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones vigentes, se cubrirá por concurso-oposición libre.

Los que deseen concurrir a esta oposición presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación durante el plazo de cuarenta y cinco días, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", comenzando las oposiciones cuando determine el Tribunal, una vez transcurridos cuatro meses a contar de esta fecha.

Las instancias, que irán reintegradas con una póliza del Estado de pesetas 1'55 y otra municipal de 1'50, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por el Registro General de Penados y Rebeldes.

b) Certificado de carecer de antecedentes político-sociales, expedida por la Jefatura Superior de Policía.

c) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

d) Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada si el lugar de nacimiento pertenece a distinta jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

f) Presentación del título de Aparejador de Obras, o, en su defecto, el resguardo que justifique haber hecho el oportuno depósito para la obtención del mismo.

g) Certificado acreditativo de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o, en su caso, de estar exentas de su presentación, con referencia únicamente a las solicitantes femeninas.

h) Resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la can-

tidad de 110 pesetas en concepto de derechos de examen, que no se devolverán una vez admitido al opositor a realizar los ejercicios de oposición.

i) Certificación justificativa de años de servicio prestados a ésta u a otra Corporación local.

El programa que regirá para la provisión de esta plaza será el siguiente:

PRIMER EJERCICIO.—Toma de datos sobre el terreno, incluso detalles. Manejo del Taquímetro.

SEGUNDO EJERCICIO.—Desarrollo del detalle constructivo de elementos que se señalarán en un proyecto de escalas de 1/100, 1/5, 1/10 y 1/20, según los casos (dibujo a mano alzada).

TERCER EJERCICIO.—Medición y presupuesto con descomposición de precio con cantidades determinadas, hipotéticas, pero con gran detalle de los distintos materiales que lo integran.

CUARTO EJERCICIO.—Dados los planos de urbanización, formular:

1). Los datos para informe con arreglo a las Ordenanzas municipales y redacción del mismo.

2). Expediente de expropiación.

Los cuatro ejercicios de oposición anteriormente mencionados serán eliminatorios, siendo preciso conseguir la puntuación mínima de cinco puntos para pasar al siguiente. A este fin, los señores del Tribunal dispondrán de cero a diez puntos para la calificación de cada ejercicio de oposición.

La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final, adjudicándose la plaza al que obtenga mayor puntuación.

En la fecha que dispondrá el Tribunal se realizará un reconocimiento de los aspirantes por los Médicos de la Beneficencia municipal para determinar la aptitud física para el ejercicio del cargo.

Los aspirantes que residan fuera de Zaragoza deberán reseñar en su instancia el nombre y domicilio de una persona residente en esta ciudad para cursarle las notificaciones que se relacionen con estas oposiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1956.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de enero de 1956:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Zaragoza	La Muela	Ovina	>	24	>	24	>
Id.	Id.	Id.	Caprina	>	6	>	6	>
Distomatosis	La Almunia	La Almunia	Ovina	>	25	>	25	>
Id.	Id.	Epila	Id.	>	200	>	200	>
Id.	Borja	Mallén	Id.	>	178	>	178	>
Id.	Ejea	Tauste	Id.	>	187	>	187	>
Mixomatosis	Belchite	Belchite	Cunicola	>	28	>	>	28
Id.	Ejea	Castejón	Id.	>	140	>	140	>
Id.	Id.	Tauste	Id.	>	87	64	23	>
Papera	Caspe	Caspe	Equina	>	1	1	>	>
Id.	Ejea	Tauste	Id.	>	6	6	>	>
Pleuroneumonía	Id.	Id.	Id.	>	2	2	>	>
Peste aviar	Id.	Id.	Aviar	114	129	82	161	>
Tiña	La Almunia	Lumpiaque	Bovina	12	>	>	>	12
Tuberculosis	Ejea	Tauste	Id.	>	2	>	2	>
Viruela ovina	Carriñena	Carriñena	Ovina	16	>	13	3	>
Id.	Ejea	Castejón	Id.	15	>	15	>	>
Id.	Pina	Fuentes	Id.	1	7	>	>	8
Id.	Ejea	Tauste	Id.	6	>	6	>	>
Id.	Tarazona	Torrellas	Id.	1	>	1	>	>
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Id.	13	37	40	>	10
Total				178	1.059	233	939	58

Zaragoza, 10 de enero de 1956.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Luis Martínez.

Núm. 1.258

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Los precios máximos para la venta al público de las diversas calidades de aceite que han de regir durante el actual mes de marzo son los siguientes:

Capital

Fino, 13'75 ptas. litro, más 0'05 pesetas litro de impuesto municipal.

Corriente, 12'85 pesetas litro, más 0'05 pesetas litro de impuesto municipal.

Provincia

Fino, 13'70 pesetas litro, más los impuestos municipales que hubiere establecidos, más los gastos de transporte desde almacén, autorizados éstos por esta Delegación Provincial, en las localidades donde no hubiera almacén.

Corriente, 12'85 pesetas litro, más los impuestos municipales que hubiere establecidos, más los gastos de transporte desde almacén, autorizados por esta Delegación Provincial, en las localidades donde no hubiera almacén.

Se recuerda que para que un aceite

sea considerado como fino, precisa que tenga una acidez inferior a un grado y de las características de olor, color y sabor peculiares de su calidad, y los corrientes, de uno a tres grados de acidez.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1956.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 1.262

Jefatura de Obras Públicas

Expropiaciones

Providencia.—Visto el expediente de expropiación forzosa de fincas en el término municipal de Belchite, instruido con motivo de las obras de supresión del paso a nivel del ferrocarril de Zaragoza a Utrillas con la carretera comarcal de Carriñena a Escatrón kilómetro 42, hectómetros 1;

Resultando que la relación de bienes que se consideran necesarios ocupar se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 8 de febrero del presente año, en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 9 del mismo mes y en el periódico de esta locali-

dad "Heraldo de Aragón" correspondiente al día 3 de febrero del año en curso, abriendo un plazo de información pública de quince días para que pudieran aportarse por los interesados y cualesquiera personas los datos y reclamaciones oportunas para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse a la necesidad de la ocupación. Con los mismos fines se trasladó la citada relación al Ayuntamiento de Belchite para que fuera fijada en el tablón de anuncios;

Resultando que transcurrido el citado plazo de quince días de información pública no se ha presentado reclamación alguna oponiéndose por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación que se trata;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 98 de la citada Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este

expediente, que más adelante se relacionan.

2.º Publicar esta resolución, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley, en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad, y ordenar que por la Alcaldía de Belchite se fije en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento y se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de la necesidad de la ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, o desde la notificación personal, según los casos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1956.—
El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Nombre de los propietarios y clase de finca

Julían Alfonso Prados: Riego con olivos.

Juan-José Soler: Riego con olivos.

Pascual Cubes García: Riego con olivos.

Gabriela Benedicto Campos: Secano cereales.

Ferrocarril de Utrillas.

Antonio Soriano Salvador: Secano cereales.

Núm. 1.252

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913; se hace saber que el padrón de la contribución rústica de los términos municipales de La Almunia, Atea y Gallocanta, estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento respectiva, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1956.—
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

SECCION SIXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Pos los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Presupuesto extraordinario

1.319.—Tauste

Núm. 1.233

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la villa de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Obras, Bienes y Servicios de 14 de julio de 1924 y demás disposiciones aplicables, durante un plazo de treinta días se encontrará expuesto al público en la Secretaría municipal el plan general de ordenación urbana de esta villa y su partido de Rivas, recientemente redactado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que durante el indicado plazo podrán formularse, debiendo presentarse las mismas debidamente documentadas en el Registro General de este Ayuntamiento.

Ejea de los Caballeros, 9 de febrero de 1956.—El Alcalde, M. Alastuey.

Núm. 1.230

LA PUEBLA DE ALFINDEN

D. Luis Español Marzo, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (Zaragoza);

Certifico: Que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 20 de febrero actual, a la que asistieron la totalidad de los miembros que la integran, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

"Cesión gratuita de bienes.—Vista la solicitud formulada por la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de esta localidad de 1.000 metros cuadrados de terreno de propiedad municipal con destino a la construcción de un almacén-granero, accediéndose a los beneficios que a estas entidades concede el Ministerio de Agricultura, en orden a las subvenciones y anticipos para la construcción por las mismas de sus propios graneros-almacenes; después de discutido que fué convenientemente el asunto por parte de todos los señores

concurrentes, en que se reconoció ser de sumo interés para esta localidad tan importante mejora, por lo que el Ayuntamiento debía prestar todo el apoyo y colaboración precisos a la Hermandad a tal objeto, por unanimidad, acordó:

1.º Ceder, con carácter totalmente gratuito, a favor de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de esta localidad 1.000 metros cuadrados de terreno de un solar o parcela sobrante y sin aplicación alguna, que no produce renta, de la pertenencia del patrimonio de propios de este municipio, en la partida "Eras Altas", en el extrarradio de la población, junto al camino del monte, con destino exclusivo a la construcción de un almacén-granero para dicha entidad.

2.º Que esta cesión se haga con carácter definitivo, una vez se obtenga la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento y a tenor de lo preceptuado por el artículo 96 del Reglamento de Bienes de la Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, en concordancia con el artículo 189, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, para lo cual deberá instruirse el oportuno expediente.

3.º Que de no dedicarse este terreno al fin propuesto y expresado se procederá a la reversión del mismo al patrimonio municipal, y

4.º Que se abra información pública por término de quince días, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente acuerdo, a los efectos reglamentarios.

Concuerda bien y fielmente con el particular del acta a que me remito. Y para que conste y su remisión al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, de orden y con el visto bueno de Sr. Alcalde, en La Puebla de Alfindén a 29 de febrero de 1956. El Secretario, Luis Español. — Visto bueno: El Alcalde, Emiliano Labarta.

Núm. 1.279

NOVALLAS

Se anuncia a concurso la adjudicación del servicio de recaudación de arbitrios municipales.

El pliego de condiciones para su adjudicación está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones habrán de presentarse en el plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará en acto público el domingo siguiente

al de la terminación del plazo de licitación y hora de las doce, en los locales del Ayuntamiento.

Novallas, 25 de febrero de 1956.— El Alcalde, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.232

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gallur

Confeccionado el reparto para sufragar los gastos que ocasionen el sostenimiento de la Hermanidad y prestación de guarderío rural y caminos para el año 1956, se manifiesta a todos los interesados, tanto vecinos como forasteros, que el mismo se encuentra expuesto en la Secretaría de esta Hermanidad, por plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Gallur, 27 de febrero de 1956.— El Jefe de la Hermanidad, Melchor Sierra.

Núm. 1.233

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mediana de Aragón

Por la presente, y en virtud de acuerdo tomado por el Cabildo sindical de esta Hermanidad en sesión celebrada el 20 del corriente mes, se convoca a todos los agricultores y ganaderos de este municipio a una Asamblea plenaria, que tendrá lugar en el salón de la calle del Fosal el día 25 del próximo mes de marzo, a las once y media horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, al objeto de tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen de cuentas del ejercicio de 1955.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos generales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio de 1956.
- 4.º Dar cuenta de la tramitación en que se halla la construcción del almacén.
- 5.º Obras de interés en la localidad.
- 6.º Censo laboral agrícola. Previsión social.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se suplica la más puntual y máxima asistencia, advirtiendo que en caso de celebrarse en segunda convo-

catória serán válidos los acuerdos que en la misma se adopten.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Mediana de Aragón, 25 de febrero de 1956.— El Jefe de la Hermanidad, Antonio Rauli Gracia.

Núm. 1.331

Banco de Aragón

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 54 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, en su sesión del 28 de febrero pasado, acordó solicitar el desembolso del segundo dividendo pasivo del 15 por 100 del nominal (75 pesetas por acción) en las acciones numeradas del 120.001 al 150.000.

Dicho dividendo habrá de hacerse efectivo del 7 al 21 de abril próximo en todas las oficinas de nuestra Institución y en los siguientes Bancos: Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Urquijo, Guipuzcoano, San Sebastián y Zaragozano, en San Sebastián; Hispano Americano y de Victoria, en Vitoria, y Pastor, en La Coruña, mediante presentación de los extractos de inscripción para fijar el cajetín, haciendo constar que se ha realizado el pago.

El capital desembolsado de este segundo dividendo pasivo, participará en los beneficios a partir de 1.º de mayo de 1956 y las demoras o faltas de pago, desde el último día del plazo fijado, quedarán sujetas a las disposiciones del artículo 55 de los Estatutos.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1956.— El Consejero Secretario, Fernando Lozano.

Núm. 1.331

Banco de Aragón

ZARAGOZA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 31 de sus Estatutos y preceptos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 de los corrientes, a las doce horas, en su domicilio social en Zaragoza (Coso, números 36, 38 y 40), para deliberar y resolver, en primera convocatoria, sobre la gestión administrativa de la Sociedad, Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios de 1955 y designación de censores de cuentas del ejercicio.

En el supuesto de que no concurriera el número de acciones suficientes para declararla legalmente constituida, se celebrará en segunda convoca-

toria a las dieciocho horas del día 26 del mismo mes.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1956.— El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Lozano.

Núm. 1.341

Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza

La Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza anuncia el concurso público para la adquisición de mobiliario y maquinaria para la instalación de la Escuela de Formación Profesional denominada "Institución Sindical Virgen del Pilar".

El importe del mobiliario a adquirir asciende a 930.735 pesetas.

El importe de la maquinaria y sus accesorios asciende a 2.572.307 pesetas.

Los licitadores podrán formular proposiciones para el suministro de todo o parte del material objeto del presente concurso público.

Los pliegos de condiciones económicas, jurídicas y técnicas se encuentran en la Obra Sindical de Formación Profesional en Madrid (Paseo del Prado, núm. 20), y en la Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza (Marina Moreno, núm. 12).

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza (Secretaría de la Junta Económico-Administrativa) durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario o adjudicatarios, proporcionalmente al importe de cada adjudicación.

Zaragoza, 29 de febrero de 1956.— El Delegado provincial, Isaías Monforte.

Núm. 1.234

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pleitas

Por acuerdo del Cabildo se convoca a Asamblea plenaria para las dieciséis horas del día 15 de marzo próximo en primera convocatoria y a las dieciséis treinta en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de cuentas de 1955.
- 2.º Estudio y aprobación del presupuesto de 1956, y
- 3.º Ruegos y preguntas.

Pleitas, 25 de febrero de 1956.— El Jefe de la Hermanidad: P. A., Antonio Vitaller.